



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2010, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que deberán formularse por escrito y que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias.

Terradillos de Esgueva, 2 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,
Eloísa Muñoz Tamayo